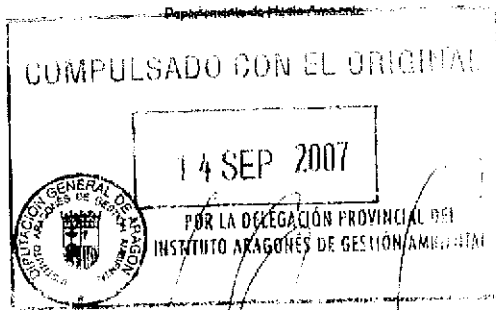


**GOBIERNO
DE ARAGÓN**

Departamento de Medio Ambiente



INSTITUTO ARAGONÉS DE
GESTIÓN AMBIENTAL



Edificio Travador planta 5ª
Plaza Antonio Baltrán Merlino nº1
50002 ZARAGOZA
Tlfo. 974716633

Lugar y Fecha: Zaragoza, 12 de Julio de 2005
S/Referencia: 2004.O.253
N/Referencia: LSZ/mb 21/2005/1769
Destinatario: Alcalde-Presidente del Ayuntamiento
Plaza del Ayuntamiento, 1
22880 CANFRANC ESTACION

Fdo: Javier Biota Lacasta

**INFÓRME RELATIVO A LAS ACTUACIONES DE PROTECCIÓN DE MÁRGENES Y ENCAUZAMIENTO DEL RÍO ARAGÓN EN CANFRANC PUEBLO (HUESCA).
PRÓMOTOR: AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE CANFRANC**

Fecha entrada 8.03.05

Actuación

Obras necesarias para proteger las márgenes, así como reponer y recuperar el muro de mampostería existente, erosionado durante los últimos tiempos. También se pretende acondicionar el camino paralelo al río para uso exclusivo del tráfico rodado de las viviendas de la zona, pero prohibiendo el paso de vehículos para otros usos. Por ello debe conformarse un nuevo muro de defensa rematado en el vial mediante barandilla con zócalo cerrado.

Las características generales del proyecto constan de la limpieza de la vegetación del cauce, ampliación del mismo en determinadas zonas de la margen izquierda para que el trazado sea más uniforme y construcción de un nuevo muro paralelo al existente. Además, se propone la realización de un paseo peatonal longitudinal paralelo al río en la zona. Se incluyen planos de una pasarela peatonal realizada en hormigón para cruzar el río.

En el apartado de afecciones ambientales se habla de que se va a abrir una gravera de la cual se extraerá la escollera necesaria para proteger la margen derecha del río.

Localización

Cauce del río Aragón, junto al casco urbano de Canfranc Pueblo (Huesca).

Catalogación terreno

Ámbito de aplicación del Decreto 46/2003, de 25 de febrero, del Gobierno de Aragón, por el que se establece un régimen de protección para el quebrantahuesos y se aprueba el Plan de Recuperación, sin afectar a áreas críticas para la especie. LIC: ES2410023, "Collarada y Canal de Ip" (margen izquierda del río). Monte catalogado de utilidad pública nº 240.

Características del medio

El río Aragón a su paso junto al núcleo urbano de Canfranc-Pueblo presenta el típico aspecto de un río de montaña, donde el sustrato está formado principalmente por bolos y gravas y la velocidad del agua es elevada, lo que lo convierte en el hábitat idóneo para especies piscícolas como la trucha (*Salmo trutta*). La vegetación de sus riberas está formada por un estrato arbustivo importante dominado por especies de sauce (*Salix* sp.), con zarzas y espinos (*Rosa canina*, *Rubus caesius*, *Crataegus monogyna*). En el estrato arbóreo aparecen álamos (*Populus* sp.), fresnos, (*Fraxinus excelsior*) y albedulas (*Betula pendula*).

Se trata de un cauce con un elevado índice biológico, de interés piscícola para la trucha común (*Salmo trutta*), existiendo en las proximidades un Vedado de pesca.

Efectos Pérdida de vegetación de ribera.
Riesgos de contaminación de las aguas durante la ejecución de las obras.
Afecciones a la fauna piscícola.
Posibles pérdidas de sección del cauce activo

INFORME FAVORABLE

Condicionado

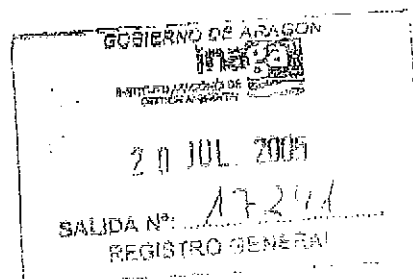
- La actuación se realizará sin modificar el cauce activo del río y se centrará en las labores de reposición y construcción de defensas en la margen derecha del río, en el entorno de casco urbano de la población.
- El muro de defensa no disminuirá la sección del cauce ni desviará el curso del agua.
- Se evitará el cruce innecesario del río por parte de la maquinaria.
- No se afectará a la vegetación natural existente en las márgenes del río opuesta a la de actuación.
- Las obras se realizarán fuera del periodo comprendido entre el 1 de noviembre y el 1 de febrero para no afectar a la freza de la trucha común.
- Se tomarán las medidas necesarias para evitar la contaminación de las aguas, ya sea por aceites de la maquinaria ya sea por vertidos de hormigones al cauce.
- Una vez terminada las obras se retirará del cauce y su proximidades todos los acopios de obra, materiales, escombros y basuras.
- No se realizarán actuaciones de dragado del río.
- Las extracciones de materiales del cauce se informarán en el correspondiente expediente de autorización administrativa de la Confederación Hidrográfica del Ebro, una vez conocido su ubicación y volumen.
- Se comunicará al Servicio Provincial de Medio Ambiente de Huesca, con suficiente antelación, el inicio de las actuaciones y se seguirán en todo momento las instrucciones que en ejercicio de sus funciones dicte el personal de este Servicio

De acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Dominio Público Hidráulico (Real Decreto 849/1986, de 11 de abril modificado por Real Decreto 806/2003, de 23 de mayo), la Ley 2/1999 de 24 de febrero, de Pesca en Aragón y Decreto 45/2003, de 25 de febrero, del Gobierno de Aragón, por el que se establece un régimen de protección para el quebrantahuesos y se aprueba el Plan de Recuperación, y en relación con el asunto de referencia, se emite Informe FAVORABLE, con el condicionado que se adjunta.

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO ARAGONÉS DE GESTIÓN AMBIENTAL



Doc.: Carlos Ontañón Carrera.



ajja



Ayuntamiento de la Muy Noble y Fidelísima Villa de CANFRANC

ASUNTO: "ANTEPROYECTO DE DEFENSA DEL RIO ARAGÓN EN CANFRANC PUEBLO (HUESCA)". S/ref.: 2006-O-1149. Escritos de 20/07/2006 y 30/07/2007.

Tengo el honor de dar contestación a sus escritos del epígrafe y, de conformidad con lo interesado en los mismos, adjunto remito a Vd. certificación acreditativa del acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 14 de septiembre de 2007, concerniente al asunto referenciado.

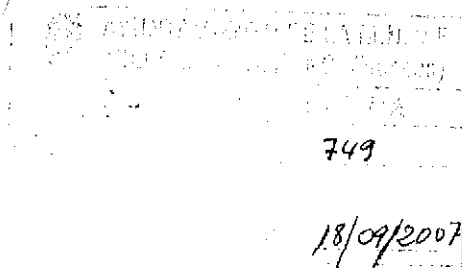
Junto con la certificación constatada en el apartado anterior, se hace llegar el *Informe* emitido por el Instituto Aragonés de Gestión Ambiental (INAGA), de la Diputación General de Aragón, recabado en sus escritos referenciados.

Lo que traslado a Vd. para su conocimiento y efectos requeridos, en aras a seguir la sustanciación del **Expediente 2006-O-1149** incoado por ese Organismo.

Canfranc, 18 de septiembre de 2007

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo.: Fernando Sánchez Morales



SR. JEFE DEL SERVICIO DE CONTROL DEL DOMINIO PUBLICO HIDRÁULICO
Confederación Hidrográfica del Ebro
Paseo de Sagasta, 24-28
50071 - ZARAGOZA



Ayuntamiento de la Muy Noble y Fidelísima Villa de CANFRANC

SATURNINO CONTIN CASAJUS, Secretario del Ayuntamiento de la Villa de Canfranc (Huesca),

CERTIFICO: Que el Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día catorce de septiembre de dos mil siete, adopto, entre otros, el acuerdo del tenor literal siguiente:

3.- COMPROMISO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS CON ARREGLO AL "ANTEPROYECTO DE DEFENSA DEL RÍO ARAGÓN EN CANFRANC PUEBLO (HUESCA)", PRESENTADO EN LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO.- Por la Presidencia, y de su orden el Sr. Secretario, se pasa a dar cuenta del escrito de fecha 30/07/2007 del Sr. Jefe del Servicio de Control del Dominio Público Hidráulico de la Confederación Hidrográfica del Ebro, concerniente a la reiteración de requerimiento de documentación interesada por medio de escrito de fecha 20/07/2006, en relación con el "*Anteproyecto de defensa del río Aragón en Canfranc Pueblo (Huesca)*", presentado por este Ayuntamiento en aquel Organismo, y que dio lugar a la apertura del Expediente 2006-O-1149.

Visto cuanto antecede, el Pleno del Ayuntamiento, con el voto favorable de los siete miembros presentes, ACUERDA:

PRIMERO.- Comprometerse este Ayuntamiento a que las obras encaminadas a la protección de márgenes y encauzamiento del río Aragón a su paso por la localidad de Canfranc Pueblo (Huesca), se van a realizar con arreglo al reseñado "*Anteproyecto de defensa del río Aragón en Canfranc Pueblo (Huesca)*", suscrito por D. Manuel Allende Álvarez con fecha mayo de 2002, presentado en su día por esta misma Corporación en la Confederación Hidrográfica del Ebro y obrante en poder de dicho Organismo.

SEGUNDO.- Remitir a la propia Confederación Hidrográfica del Ebro el *Informe relativo a las actuaciones de protección de márgenes y encauzamiento del río Aragón en Canfranc Pueblo (Huesca)*, emitido a instancia de este Ayuntamiento por el Instituto Aragonés de Gestión Ambiental (INAGA), del Departamento de Medio Ambiente, de la Diputación General de Aragón, con fecha 12/07/2005.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo, mediante certificación acreditativa, a la Confederación Hidrográfica del Ebro, en aras a seguir la sustanciación del procedimiento incoado por la misma en todos sus extremos".

Y para que pueda acreditarse y surta los efectos pertinentes, con la advertencia y salvedad a que hace referencia el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, de orden y con VºBº del Sr. Alcalde-Presidente, libro la presente certificación, en la Villa de Canfranc (Huesca), a dieciocho de septiembre de dos mil siete

VºBº
El Alcalde-Presidente

El Secretario

Fdo.: Fernando Sánchez Morales

Fdo.: Saturnino Contin Casajús



Ayuntamiento de la Muy Noble y Fidelísima Villa de CANFRANC

PROYECTO DE PLAN HIDROLÓGICO DE LA CUENTA DEL EBRO

Obras de "ENCAUZAMIENTO DEL RIO ARAGON A SU PASO POR CANFRANC PUEBLO"

Expte. C.H.E. 2006-O-1149

Se trata de una obra de gran trascendencia e importancia para Canfranc Pueblo, considerándose prioritaria y de ejecución inaplazable por parte de la Confederación Hidrográfica del Ebro.

- Se redactó con fecha mayo de 2002 el "**ANTEPROYECTO DE DEFENSA DEL RÍO ARAGON EN CANFRANC PUEBLO (HUESCA)**", por el Sr. Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Manuel Allende Álvarez, por encargo de la Diputación General de Aragón, presentado en su día por el Ayuntamiento de Canfranc en la Confederación Hidrográfica del Ebro.

- Con fecha febrero de 2005 se redactó el Proyecto de "**PROTECCIÓN DE MÁRGENES DEL RIO ARAGON EN CANFRANC-PUEBLO (HUESCA)**" por el Sr. Ingeniero de Montes D. Antonio Serrano Vinué.

- Por el INAGA se emite **INFORME RELATIVO A LAS ACTUACIONES DE PROTECCIÓN DE MÁRGENES Y ENCAUZAMIENTO DEL RIO ARAGON EN CANFRANC PUEBLO (HUESCA)**, según fotocopia adjunta del mismo.

- Por el Pleno del Ayuntamiento de Canfranc, se adopta acuerdo de fecha 14/09/2007, concerniente al compromiso de ejecución de las obras, remitido, junto con el informe anterior, por oficio de fecha 18/09/2007, según fotocopias adjuntas.

En reiteradas ocasiones se ha interesado a la Confederación Hidrográfica del Ebro la pronta ejecución de las obras reseñadas.



Ayuntamiento de la Muy Noble y Fidelísima Villa de CANFRANC

SOLICITUDES DE CONCESIONES DE APROVECHAMIENTOS DE AGUAS

A **LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO**

Concesión para "ABASTECIMIENTO DE CANFRANC PUEBLO Y VILLANÚA" **Expediente 2007-P-1057**

Por los Ayuntamientos de Canfranc y Villanúa se pretende realizar un abastecimiento de aguas a las poblaciones de Canfranc Pueblo y Villanúa con aguas tomadas de un manantial que surge en la margen derecho del Río Aragón en un paraje próximo a la Torre de Fusileros, cerca de la presa hidroeléctrica situada en Canfranc Estación.

Para ello, se ha solicitado la oportuna concesión de aguas a la Confederación Hidrográfica del Ebro, originando el expediente del encabezamiento con el número 2007-P-1057, de conformidad con el "*Anteproyecto de abastecimiento de agua a Canfranc Pueblo y Villanúa (Huesca)*", presentado en esa misma Confederación.

Realizados los múltiples trámites requeridos ante dicha Confederación Hidrográfica, se está pendiente a la fecha de hoy 11/02/2011, del otorgamiento de la concesión de aguas solicitada y su preceptiva inscripción en el registro correspondiente.

Todo el expediente y documentación integrante del mismo, puede ser consultado en la Confederación Hidrográfica del Ebro.

Concesión para "OTROS USOS INDUSTRIALES" **Expediente 2008-P-315**

El Ayuntamiento de Canfranc tiene solicitada a la Confederación Hidrográfica del Ebro la concesión de un aprovechamiento de aguas (un caudal de 30 l/seg., equivalente a 2.592 m³/día) para usos industriales (planta embotelladora de agua), en el paraje Torreta de Fusileros, de Canfranc Estación (Huesca), de conformidad con el "*Anteproyecto de abastecimiento de agua para planta embotelladora en Canfranc (Huesca)*" y demás presentados en dicha Confederación, originando el expediente del encabezamiento con el número 2008-P-315.

Realizados los múltiples trámites requeridos ante dicha Confederación Hidrográfica, se está pendiente a la fecha de hoy 11/02/2011, del otorgamiento de la concesión de aguas solicitada y su preceptiva inscripción en el registro correspondiente.

Todo el expediente y documentación integrante del mismo, puede ser consultado en la Confederación Hidrográfica del Ebro.